

**DEPARTAMENTO
DE LA PRESIDENCIA****CORRECCIÓN DE ERRATA**

en la Ley 14/2007, del 5 de diciembre, del Instituto Catalán Internacional por la Paz (DOGC núm. 5030, pág. 54229, de 17.12.2007).

Habiendo observado un error original en la Ley 14/2007, del 5 de diciembre, del Instituto Catalán Internacional por la Paz (DOGC núm. 5030, pág. 54229, de 17.12.2007), se realiza la oportuna corrección:

En la página 54230, artículo 10, apartado 3, donde dice:

“3. El director o directora del Instituto Catalán de Fomento de la Paz, de conformidad con lo establecido...”,

debe decir:

“3. El director o directora del Instituto Catalán Internacional por la Paz, de conformidad con lo establecido...”.

(08.072.099)

